

APOORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa Financiera
Del 01 de Agosto de 2025 al 31 de Mayo de 2026
CAI 00003

GUATEMALA, 24 de Septiembre de 2026

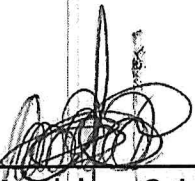
Guatemala, 24 de Septiembre de 2026

Directora Administrativa Financiera:
Blanca Silvia Osorio Gomez
APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL (ADESCA)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 06-07-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Supervisor
Licda. Magdalena Sajché Saquic
Auditor Interno
-ADESCA-

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

ADESCA contribuye a promover la cultura como fuente de desarrollo económico y social sostenible de Guatemala. Se fundamenta en el reconocimiento y respeto a la diversidad que caracteriza a la sociedad y su patrimonio cultural. Propicia la participación ciudadana, asiste técnica y financieramente de manera descentralizada proyectos que contribuyen a valorar, preservar e innovar las expresiones culturales del país.

1.2 VISIÓN

Guatemala contará con ADESCA, ente líder de la descentralización cultural. Será una institución financiera y técnicamente estable, que incidirá en las políticas públicas culturales, con presencia nacional y vínculos internacionales, de amplia cobertura y participación ciudadana en la formulación y ejecución de proyectos culturales que propicien el desarrollo humano integral.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Creación del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-, Decreto Número 95-96.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo No. A-70-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- El Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, aprobado por el Consejo de Administración del ADESCA según punto octavo del acta No. 01-2026-CA-ADESCA de fecha 12 de enero de 2026, como lo establece el numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA-, del Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.

Nombramiento(s)

No. 0003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar que la planificación publicación, registro ejecución y documentación cumpla con lo que se estable en la normativa vigente.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el debido cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en la gestión de expedientes de gastos.
- Verificar el debido cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en la gestión y control de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de cuentas.
- Verificar el debido cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en la gestión de expedientes de gastos a través de fondo interno y fondo de caja chica.
- verificar el saldo bancario de las cuentas a nombre del ADESCA.
- Verificar el debido cumplimiento de publicación de información de la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008.}
- Verificar el debido cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en el registro de ingresos
- Verificar los registros y cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en el registro contable.
- Verificar registros y el debido cumplimiento de normas, procesos y procedimientos en la rendición de cuentas.

5. ALCANCE

La presente evaluación se realizará en la Dirección Administrativa Financiera y contempla el período comprendido del 01 de agosto de 2025 al 31 de mayo de 2026.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Información Pública de Oficio	10	NO		8
3	Expedientes de ingresos	2	NO		2
4	Fondo Rotativo	40	NO		15
5	Caja fiscal	10	NO		8
6	SalDOS bancarios	1	NO		1
7	Expedientes de gastos	385	NO		50

8	formas oficiales	1	NO		1
9	Cuentas contables	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguno

6. ESTRATEGIAS

- Cuestionario de control interno
- Ponderación y análisis de riesgo
- Recopilación de información
- Análisis documental
- Cruce de información
- otros

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

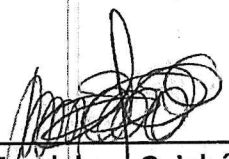
De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la muestra determinada y al alcance de la presente auditoría se pudo determinar que los criterios realizados bajo la Dirección Administrativa y Financiera se ha llevado a cabo de forma razonable conforme la normativa aplicable.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Magdalena Sajché Saquic
Auditor, Coordinador, Supervisor
Licda. Magdalena Sajché Saquic
Auditor Interno
-ADESCA-

ANEXO

ninguno